Favoritos

Carpetas

Bandeja de e... 51
Borradores 214
Elementos envia...
Elementos el... 212
Correo no des... 4
Archivo
Notas
AC
ACTACTAS DE RE...
ACTAS AUDIENCI...
ACUERDOS 20... 5
AUDIENCIAS CO...
COMUNICACI... 4
COMUNICACIO... 1
CONSTANCIA ... 2
Conversation His...
CORREOS ELE... 4
CORREOS OC... 35
CORREOS SEPT... 1
CORREOS SOPO...
DESACATOS 1
DIGNATARIOS 6
DOCUMENTO... 19
ENVIO TUTEL... 14
ESTADOS 8
GABACIONES AU...
HABEAS CORPUS
HASTA 21/0... 169
HOJAS DE VID... 1
JUDICANTES
LINK PROCESO C...
NOTIFICACION... 2
NOTIFICACION P...
NOTIFICACION P...
NOTIFICACIO... 55
OFICIOS REMITI...
PROCESOS COM...
PROCESOS DE R...
PROCESOS DE R...
PROCESOS RE... 1
RADICACION AC...
RADICACION PR...
RESPUESTAS C... 6
RESPUESTAS DES...
SALA DISCIPLI... 4
SALUD OCUPA... 6
SEPTIEMBRE 2020
SOLICITUD CAS...
SOLICITUDESRES...
TUTELAS DIGIT... 6

RV: OFICIO 465 PROCESO 2020-174

6

Read: OFICIO 465 PROCESO 2...
16 KB

[Supernotariado]

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Confío en el contenido de ofiregisbogotanorte@supernotariado.gov.co. | Mostrar contenido bloqueado

Oficina de Registro Bogota Zona Norte <ofiregisbogotanorte@Supernotariado.gov.co>
Mié 10/03/2021 11:09 AM
Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Boyacá - Tunja

Señor Usuario externo:

La **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ ZONA NORTE**, acusa recibido de la información remitida, la cual será objeto de validación por el área correspondiente para proceder con el trámite respectivo. Por favor tenga en cuenta que el horario laboral con ocasión de la pandemia es de 8:00 am a 4:00 pm, de tal forma que toda comunicación allegada a este buzón fuera del horario señalado se entenderá recibida el siguiente día hábil.

Adicionalmente se informa que para las PETICIONES que se radiquen **durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria**, el artículo quinto del Decreto Legislativo No. 491 del 28 de marzo de 2020 amplió los términos de respuesta señalados en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, así:

> ***"Artículo 5.Ampliación de términos para atender las peticiones.*** *Para las peticiones que se encuentren en curso o que se radiquen durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria, se ampliarán los términos señalados en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, así:*
>
> *Salvo norma especial toda petición deberá resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción.*
>
> *Estará sometida a término especial la resolución de las siguientes peticiones:*
>
> *(i) Las peticiones de documentos y de información deberán resolverse dentro de los veinte (20) días siguientes a su recepción.*
> *(ii) Las peticiones mediante las cuales se eleva una consulta a las autoridades en relación con las materias a su cargo deberán resolverse dentro de los treinta y cinco (35) días siguientes a su recepción.*
>
> *Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en el presente artículo expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto en este artículo.*
>
> ***Parágrafo.*** *La presente disposición no aplica a las peticiones relativas a la efectividad de otros derechos fundamentales."*

Pdta.: Aplica esta respuesta únicamente para nuestro Usuario externo, se excluye al Nivel Central y Oficinas de Registro.

Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Confío en el contenido de postmaster@supernotariado.gov.co. | Mostrar contenido bloqueado

postmaster@Supernotariado.gov.co
Mié 10/03/2021 11:09 AM
Para: postmaster@Supernotariado.gov.co

OFICIO 465 PROCESO 2020-1...
59 KB

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

ofiregisbogotanorte@supernotariado.gov.co

Asunto: OFICIO 465 PROCESO 2020-174

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Confío en el contenido de j04cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co. | Mostrar contenido bloqueado

Juzgado 04 Civil Circuito - Boyacá - Tunja
Mié 10/03/2021 11:09 AM
Para: ofiregisbogotanorte@supernotariado.gov.co <ofiregisbogotanorte@Supernotariado.gov.co>

oficio 465 - proceso 2020-17...
31 KB

Cordial saludo,

Con el presenté remitimos oficio 465 para lo de su competencia.

Atentamente,

CARLOS EMILIO BERNAL TRUJILLO
Secretario